

Plan municipal para la convivencia intercultural en Castelldefels



Sumario.

0. Introducción

1. Algunas consideraciones sobre el hecho migratorio

1.1. El fenómeno migratorio en el mundo actual

1.2. Las migraciones en Cataluña

1.3. La inmigración y las políticas públicas

2. La inmigración en Castelldefels. Datos y análisis.

2.1. Perspectiva demográfica general

2.2. Origen de los inmigrantes.

2.3. Características de la población extranjera por edad y sexo

2.4. Distribución de la población extranjera en el municipio

3. Los principios rectores del plan

3.1. Igualdad

3.2. Cohesión social

3.3. Convivencia

3.4. Interculturalidad

3.5. Normalización de los servicios

3.6. Participación

3.7. Transversalidad

Consenso

Temporalidad

4. Ejes estratégicos

4.1. Favorecer la integración en un marco de cohesión social

4.1.1. Recepción y acogida

4.1.2. Normalización social

4.2. Fomento de los valores de convivencia y diversidad

4.3. Participación

4.3.1. Creación del Consejo Municipal para la Convivencia Intercultural

4.3.2. Colaboración con asociaciones y entidades del municipio

4.4. Coordinación municipal

4.5. Colaboración con otras entidades públicas

5. Gestión y seguimiento del plan

5.1. La Comisión Municipal de Convivencia Intercultural

5.2. La Comisión Técnica de Convivencia Intercultural

5.3. El Consejo Municipal para la Convivencia Intercultural

0. Introducción

Este plan nace con la voluntad de dar respuesta a la nueva situación que se abre en el municipio con la llegada de gente procedente de todas partes del mundo.

Este fenómeno no es exclusivo de Castelldefels, sino que se está produciendo en mayor o menor medida en todas las ciudades y pueblos de Cataluña, de España y de todo el mundo desarrollado en general.

Las personas recién llegadas vienen a trabajar y a vivir en nuestro municipio y la mayoría vienen para establecerse definitivamente y formar parte de nuestra sociedad. En este sentido, el fundamento de toda política de inmigración tiene que ser facilitar los proyectos de vida de la gente que llega, en condiciones de igualdad con los que viven en el lugar al que llegan. El objetivo debe ser la integración progresiva y no traumática de esta nueva ciudadanía en nuestra sociedad.

A pesar de que la administración local tiene unas casi nulas competencias en materia de extranjería, sí que las tiene en materia de servicios a las personas y juega un papel fundamental como administración cotidiana y de proximidad para el conjunto de la ciudadanía. Es en esta vertiente de administración cercana a la gente i a la realidad de los pueblos y ciudades que los ayuntamientos tienen que ofrecer una propuesta de integración y de convivencia con respecto al conjunto de la ciudadanía, tanto por lo que se refiere a los recién llegados como a las personas de diferentes culturas que conviven en nuestra sociedad y que pueden tener dificultades comparables a las de la población recién llegada. En este sentido el plan quiere dar una respuesta amplia al fenómeno i llegar a ser un instrumento útil en la gestión armoniosa de la diversidad en el municipio y en la desaparición de las desigualdades entre colectivos y personas independientemente de su origen o cultura.

Pese a las limitaciones tanto de competencias como de recursos, los ayuntamientos tienen que asumir este reto y tener un papel activo en la reconfiguración de la estructura social de los municipios producida por la llegada de personas provenientes de todo el planeta en un corto espacio de tiempo.

Castelldefels no quiere quedarse al margen de este proceso. Sin obviar las dificultades i los malentendidos que pueden surgir en un proceso de esta envergadura, no se debe observar en conjunto como un problema, sino más bien como una oportunidad de enriquecimiento para la ciudad en todos los aspectos.

Este plan quiere ser un instrumento útil para enfocar la cuestión de la inmigración, y establecer desde el Ayuntamiento unos valores y una filosofía que puedan reflejar los de el conjunto de la ciudadanía de Castelldefels y que puedan ser compartidos por dicho conjunto, marcar las principales líneas y orientaciones de trabajo en la actividad municipal a la vez que proporciona al Ayuntamiento instrumentos de coordinación, reflexión y elaboración estratégica.

Se estructura en una primera parte de contextualización, una segunda parte de análisis estadístico de la situación, un tercer bloque de principios rectores que resumen la filosofía del plan, un cuarto bloque en el que se marcan los ejes de trabajo de toda la actividad municipal en materia de inmigración y una quinta parte en la que se establecen los mecanismos e instrumentos para garantizar el funcionamiento del plan.

Supone, en resumen, un primer esfuerzo de coordinación de una tarea que hace tiempo que realizan las diversas áreas de actividad del Ayuntamiento y un intento de empezar a dar forma a una política para el municipio en un tema que está adquiriendo cada vez

mayor importancia, en el cual se dan los primeros pasos para responder a un fenómeno relativamente nuevo en el país.

1. Algunas consideraciones sobre el hecho migratorio.

1.1. El fenómeno migratorio en el mundo actual

A causa de los continuos cambios de los entornos naturales y físicos, los seres humanos se han visto obligados a ser migrantes desde el inicio de su existencia sobre el planeta. La búsqueda de nuevos recursos y habitats para mejorar la calidad de vida ha sido un motivo de cambios constantes de residencia de los grupos humanos. A medida que se desarrollaban las civilizaciones y los modos de producción, estos entornos han pasado a ser sociales, económicos, políticos, religiosos y culturales y no han estado tan vinculados al medio natural, aún así continúan estando sujetos a transformaciones y cambios que conducen a migraciones.

De hecho, no existe ningún periodo de la historia en el que no se hayan producido migraciones en mayor o menor grado. A veces, con dimensiones tan dramáticas como en el caso de las migraciones hacia América de europeos y africanos (en este caso como esclavos) que supusieron la total transformación humana de un continente en pocos siglos.

En la fase actual de la mundialización, iniciada a inicios de los años 90, las grandes migraciones son un fenómeno estructural. Su motivación es fundamentalmente económica y eso hace que el movimiento humano se produzca desde los países más empobrecidos de África, Asia, América Latina y Europa del Este hacia los centros industriales y enriquecidos de Norteamérica, la Unión Europea y Japón.

Europa, que antes de la segunda guerra mundial había sido una zona principalmente emisora de migrantes, se convirtió en una zona receptora a medida que se iba recuperando económicamente de las consecuencias de la guerra. El crecimiento fue bastante desigual y también lo fueron las corrientes migratorias. Durante los años 50 y 60 se produjeron importantes migraciones intraeuropeas desde los países del sur de Europa (España, Portugal, Italia, Yugoslavia, Grecia o Turquía) hacia los países centro y norte europeos (Francia, Reino Unido, Alemania, Benelux o Escandinavia). En los 60 se inicia también la llegada de inmigrantes procedentes de otros lugares del mundo (a menudo cada país recibía población inmigrada de sus excolonias), a menudo también por motivos políticos (por ejemplo chilenos, argentinos, kurdos o palestinos).

De la etapa actual en Europa podemos destacar dos tendencias:

- Dentro de las migraciones intraeuropeas se pasa de la dinámica sur-norte a una dinámica este-oeste. El espacio de la Unión Europea con Suiza y Noruega (es decir, el espacio más rico y desarrollado) se convierte en un espacio receptor. La lista de países de inmigración tradicional se amplía. Al mismo tiempo, la descomposición de la estructura económica y social de los países del este de Europa después de 1989 (a veces tan violenta como en el caso de Yugoslavia) producen nuevas olas migratorias.

- El fracaso de los modelos de desarrollo iniciados por muchos países durante la segunda mitad del siglo XX se acaba plasmando en diversas crisis que intensifican los fenómenos migratorios: la crisis de la deuda externa, las diversas crisis financieras, la falta de expectativas económicas de una generación numerosa de jóvenes nacidos en el periodo de desarrollo de los 70, el colapso de los sistemas de servicios públicos establecidos en muchos países del tercer mundo. La población de muchos de estos países ve a la Unión Europea como un destino lógico, ya sea por la proximidad geográfica (Magreb, Europa del este), cultural o histórica (América Latina con España, Argelia con Francia) o, simplemente, atraídos por el desarrollo y riqueza de la zona.

1.2. Las migraciones en Cataluña.

Cataluña ha sido a lo largo de la historia un país de acogida para muchas personas de otros lugares de España y de Europa, que venían atraídas por su dinamismo industrial y comercial. Estas personas inmigradas se han incorporado a Cataluña y han construido la realidad catalana que conocemos hoy en día. Se puede decir que, en cierto modo, Cataluña es una tierra de inmigrantes y que esta historia de diversidad y fusión conforma la propia realidad catalana.

No es menos cierto que, al mismo tiempo, aunque en menor grado, Cataluña ha sido también un país emisor de población, a veces con la motivación de la mejora económica (“hacer las américas”) y a veces por motivos políticos (la emigración forzada, el exilio, posteriores a la guerra civil).

En el momento histórico actual nos encontramos con un nuevo flujo de personas que vienen a Cataluña. No es un flujo especialmente numeroso en comparación con otros momentos de la historia, pero presenta unas características diferenciales. La inmigración actual proviene de todo el mundo, mientras que tradicionalmente la inmigración provenía de otras zonas más cercanas geográficamente (como por ejemplo del resto de España). Se trata, pues, de una inmigración diversa y que, a menudo, presenta notables diferencias culturales con respecto a la cultura media catalana (diferentes religiones, idiomas, formas de vestir, costumbres).

1.3. La inmigración y las políticas públicas

En España, la actual ola migratoria ha supuesto un gran cambio con respecto a épocas anteriores, contrariamente a lo que sucede en otros países europeos que tienen décadas de experiencia en la materia. Esto ha comportado un súbito interés de las administraciones públicas por ponerse al día en políticas de inmigración.

En España, además, el grado inferior de desarrollo de las políticas del estado del bienestar en comparación con otros países de la Unión hace que las personas recién llegadas se encuentren con una estructura de servicios públicos que, por un lado nunca alcanzaron el grado de desarrollo de otros países y, por otro, está en un momento de estancamiento, si no de retroceso.

Este hecho es especialmente palpable en el ámbito municipalista. Los ayuntamientos han tenido que asumir competencias y gestión de servicios al mismo tiempo que sufrían una situación de escasez de recursos económicos para hacer frente a la situación.

Los ayuntamientos tienen pocas competencias en inmigración y poco o ningún control sobre el desarrollo de este fenómeno en sus municipios. Sin embargo deben

responder a la realidad de la inmigración en sus barrios y a las demandas de servicios de las personas recién llegadas.

No obstante, en el ámbito municipal se pueden tomar medidas que contribuyen a una integración no traumática de las personas recién llegadas y al mantenimiento de un clima de convivencia y cohesión social.

2. La inmigración en Castelldefels, datos y análisis

Las conclusiones y datos que se exponen en esta parte del plan se basan en los informes presentados por el CRID (Consortio de Recurso para la Integración de la Diversidad) de la Diputación de Barcelona, elaborados con los datos del padrón municipal de Castelldefels; asimismo se han utilizado datos del Instituto de Estadística de Cataluña (también sobre padrón) para hacer las comparaciones con otros ámbitos territoriales de nuestro entorno. Dadas las características propias del padrón, es importante recalcar que la información expuesta en este capítulo está sujeta a desviaciones y errores, puesto que hay una parte de la población inmigrada que ni tan siquiera se registra en el padrón, especialmente desde la última modificación de la ley. También puede haber casos de bajas reales no notificadas en el padrón, nacionalizaciones y otros fenómenos que pueden afectar a la precisión de los datos.

La última actualización de estos informes corresponde a julio de 2004. Dada la velocidad a la que se producen los cambios en las estadísticas relativas a la inmigración en el municipio se prevé que algunos de los datos enunciados en este plan queden desfasados al cabo de un año o dos, mientras que otros reflejan tendencias más consolidadas y estables. Será necesario, pues, continuar con el método de actualizar periódicamente los datos con el apoyo de la Diputación de Barcelona para introducir en la gestión los cambios que se deriven de la actualización.

2.1. Perspectiva demográfica general

La población de Castelldefels ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos 18 años (de 28.000 a 55.500 habitantes, un crecimiento de casi el 100%), especialmente acelerado durante los 6 últimos años. Una parte de este crecimiento se ha debido a recién llegados de otros países, sobretodo en los últimos años. La población extranjera ha pasado de constituir un 4,46% en 1991 a ser un 6,69% en el 2000, de un 11,38% en el 2002 hasta llegar al 17,65% de principios de 2004. Si contrastamos estas cifras con las de residentes de nacionalidad extranjero en Cataluña en el 2003 (9,30%), en la provincia de Barcelona (9,24%), en el Baix Llobregat (7,59%) y en la ciudad de Barcelona (12,51%) podemos observar que Castelldefels es un municipio de acogida importante.

2.2. Origen de los inmigrantes

En cuanto al origen de la población inmigrada, Castelldefels ha sido y continúa siendo un municipio con una importante presencia de personas extranjeras de la UE. Así, de este 17,65% sobre el total de población, un 5,90% son ciudadanos y ciudadanas de la

UE (es decir, el 33% del total de personas extranjeras en el municipio). Este hecho es importante para relativizar el diferencial del municipio con Cataluña, su provincia y su comarca. Es decir, que las personas extranjeras de la UE suponen porcentajes muy inferiores sobre el total de población en Cataluña (1,13%), Barcelona provincia (0,97%) y el Baix Llobregat (0,94%).

En cuanto al origen por países y áreas geográficas, la mayoría son personas procedentes de América Latina, ya que totalizan un 39,89% del total de la extranjería en el municipio. El mayor número de estas personas proceden de Argentina, un 13,25 del total de personas extranjeras de Castelldefels. Es interesante señalar la presencia, difícil de cuantificar, de una inmigración “encubierta” básicamente argentina aunque también uruguaya en forma de aumento de la extranjería con nacionalidad italiana (+1,5% en el último año mientras se mantenía estable la de otros países de la UE) que se han constituido en el primer colectivo de la UE (8,73% del total de personas extranjeras).

Otros países de procedencia numéricamente importantes son Francia (7,69%), Alemania (7,58%), Rumania (7,11%), Colombia (6,87%), Marruecos (6,10%) o Uruguay (5,75%).

La evolución de los últimos años se ha caracterizado (en términos porcentuales, ya que en términos absolutos ha crecido en general) por un ligero retroceso de las personas extranjeras de la UE (exceptuando Italia), un crecimiento sostenido de la inmigración latinoamericana (con un fuerte aumento de la llegada de población colombiana), un ligero retroceso de la inmigración marroquí y un rápido aumento de la población rumana.

En conjunto, podemos decir que la composición por origen de las personas extranjeras en Castelldefels es muy diferente de la del conjunto de Cataluña y de otros ámbitos supramunicipales cercanos, aunque se debe matizar que el fenómeno migratorio acostumbra a especializarse por países, sobretudo en poblaciones medianas y pequeñas.

Por lo tanto, Castelldefels se caracteriza por una fuerte presencia extranjera de la UE y de origen latinoamericano y una menor presencia de población marroquí en concreto y de africana en general. Aún así, sí que parece que la tendencia es coincidente con la del conjunto del país, con una progresiva reducción del peso porcentual de la población marroquí, un crecimiento de población latinoamericana y la irrupción con fuerza de personas procedentes de países como Colombia y Rumania.

2.3. Características de la población extranjera por edad y sexo

La actual oleada migratoria por motivos económicos condiciona un perfil de edad joven (en edad laboral) de las personas recién llegadas. La gran mayoría de la población inmigrada se concentra en la franja entre los 20 y 44 años en proporciones muy superiores a las de la población española. En este sentido, Castelldefels no supone una excepción a la tendencia general.

Por países, conviene destacar que la media de edad de la población extranjera de la UE (35,1 años) es superior a la del resto (31 años) y se aproxima mucho a la media de los autóctonos (38,6 años). De entre el resto por países, los de media de edad más baja son Rumania (29,3 años) y Marruecos (29,4 años).

El hecho de que la tendencia en el municipio, aunque ligera, sea hacia la convergencia entre pirámides poblacionales, y que, cada vez sea más grande la presencia de niños y jóvenes extranjeros hace pensar en un arraigo progresivo de la población de origen extranjero en el municipio.

En cuanto a la diferencia de sexo, podemos decir que, aunque en conjunto el número de mujeres y hombres entre los extranjeros está equilibrado (como pasa con la población autóctona), sí que encontramos ciertos desequilibrios por grupos de edad y por países que no encontramos entre la población española del municipio.

Así, entre la población extranjera, las mujeres son más numerosas entre los 20 y 30 años, pero quedan compensadas por un mayor número de hombres entre los 35 y los 50 años.

Por países, destacan por su perfil masculinizado, los marroquíes y, en menor medida los del resto de la UE. Este hecho queda compensado a su vez por un perfil más femenino de la inmigración latinoamericana (con excepción de Argentina, que es paritaria) y, en menor medida, de la Europa no comunitaria (con excepción de Rumania, que también es paritaria).

2.4. Distribución de la población extranjera en el municipio

La población extranjera en Castelldefels presenta los porcentajes de concentración más altos en los barrios de la playa (El Baixador 24,9%, La Pineda 23,4%). Se encuentra en la media del total del municipio en la zona centro (17,1% comparado con un 17,65% de extranjeros para el conjunto del municipio) y por debajo de la media en la zona de Vista Alegre i el Castell (13,3%) y de Montemar y Can Roca (10,3%).

Por nacionalidades, podemos concluir que la inmigración de la UE se concentra en los barrios de la playa y en Bellamar (alrededor de un 65% de los residentes extranjeros de la UE vive en estos barrios).

Se detecta una mayor presencia de población latinoamericana en los barrios de Baixador, Castell i Centre.

En lo tocante a la Europa del Este, la población rumana está más localizada en Centre, Castell y Vista Alegre, mientras que las personas nacionales de la extinta Unión Soviética se localizan más en Pineda y Lluminetes.

La inmigración de origen africano, básicamente marroquí, tiene mayor presencia en Vista Alegre, Castell i Lluminetes.

3. Los principios rectores del plan

3.1. Igualdad

Este plan procurará garantizar la igualdad efectiva de los ciudadanos y ciudadanas de Castelldefels ante las administraciones, independientemente de su nacionalidad o situación legal.

Este plan garantizará la igualdad en el trato, el acceso a los servicios y los derechos y deberes de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus relaciones con la Administración municipal. Dentro de los límites establecidos por las leyes, las actuaciones que se enmarquen en este plan procurarán mantener la igualdad de derechos y deberes entre la población nacional y población extranjera, y harán especial hincapié en las cuestiones relativas a derechos humanos básicos.

Asimismo se pondrá especial énfasis en garantizar la igualdad de género entre toda la población con independencia de su origen.

3.2. Cohesión social

Este plan procurará garantizar y favorecer la cohesión social en el municipio. Las actuaciones municipales que se enmarquen dentro de este plan irán destinadas a evitar situaciones de desestructuración social en el municipio protagonizadas por población recién llegada. La inmigración de tipo económico constituye un colectivo vulnerable a la exclusión social y, por tanto, su integración satisfactoria en la sociedad de acogida es un elemento más de la necesaria cohesión social general, objetivo de la actuación global del Ayuntamiento.

3.3. Convivencia

Este plan orientará sus actuaciones en pro del mantenimiento y el refuerzo de un clima de convivencia en la ciudad, en el que la llegada de nuevos pobladores venidos de otros países no debe suponer una alteración del desarrollo normal de la actividad social. Esto implica fomentar la integración social de las personas recién llegadas y de las personas de diferentes etnias y culturas y evitar actuaciones que puedan fomentar el rechazo a las personas recién llegadas por parte de la población autóctona.

3.4. Interculturalidad

La llegada de inmigrantes extranjeros de otras culturas supone un enriquecimiento de la diversidad cultural en el municipio. Este plan respetará y promoverá las diversas realidades culturales como elemento de aportación positiva a la ciudad dentro de los límites que marque la necesaria integración social y el respeto a las normas comunes de convivencia y civismo.

Asimismo, favorecerá la interacción entre las diversas culturas para crear un clima de interculturalidad y avanzar hacia la conformación de una nueva cultura de mínimos

comunes que incorpore la diversidad como un valor más, entendiendo la cultura y la lengua catalanas como cultura y lengua de acogida.

3.5. Normalización de los servicios

La normalización implica que, siempre que sea posible, los servicios que ofrezcan las administraciones públicas deben ser comunes a toda la población, independientemente de su origen, y se han de regir con los mismos parámetros objetivos para todos, con tal de no crear discriminaciones de ningún tipo. Este plan, por tanto, promoverá y favorecerá la inclusión de las personas recién llegadas en los servicios existentes y en los nuevos que se puedan crear. Los servicios específicos para inmigrantes quedarán restringidos a los que propiamente se derivan del hecho migratorio, como el aprendizaje de las lenguas oficiales del país, el conocimiento del entorno cultural y social y los problemas derivados de la situación legal. Sin embargo, y cuando sea necesario, se atenderán las especificidades del colectivo inmigrante si suponen un obstáculo para el acceso normal al servicio común.

3.6. Participación

Este plan incluirá criterios de participación en su desarrollo y hará de la participación un elemento central, que permitirá establecer interlocutores válidos con los propios inmigrantes y con los autóctonos, mejorando el proceso de elaboración de las políticas de inmigración. Al mismo tiempo, el contacto habitual del Ayuntamiento con la sociedad civil mediante las entidades de Castelldefels en las que participa la ciudadanía permitirá crear una red de relaciones que favorezca la convivencia en la ciudad. Esta participación se tendría que canalizar de forma concéntrica pero no jerarquizada: por colectivos de inmigrantes, colectivos que tienen un contacto directo con la realidad de la población inmigrada, colectivos ciudadanos en general que por sus características sean factores de convivencia entre población autóctona y población recién llegada y, por último, participación orientada a la ciudadanía en general. Por otro lado, debería ser prioritario para este plan potenciar la participación de los inmigrantes en la realidad del tejido social de la ciudad.

3.7. Transversalidad

La política de inmigración es una política integral que afecta a diversas áreas de la actuación municipal. Este plan se debe desarrollar básicamente mediante la actividad de diversas áreas, favoreciendo la sinergia, la coordinación y la cooperación entre ellas para optimizar recursos y ser más eficaz. La transversalidad está relacionada también con el criterio de normalización, ya que es una forma de trabajo que hace que la realidad migratoria vaya siendo asumida por las diversas áreas en su actividad habitual.

Consenso

Una política de inmigración adecuada es esencial para el mantenimiento de la convivencia ciudadana en un municipio. El fenómeno de la inmigración requiere un trato delicado y exige el máximo consenso posible. El plan para la convivencia intercultural tiene que intentar obtener el máximo consenso, tanto político, entre todos los grupos municipales, como ciudadano, con un amplio consenso social que, mediante el método participativo que mencionábamos con anterioridad, implique al mayor número posible de entidades de la sociedad civil del municipio y a la ciudadanía en general. Este consenso tiene que permitir un desarrollo del plan constante en el tiempo y evitar que la inmigración se convierta en un eje principal de conflicto político y/o social en el municipio.

Temporalidad

La integración de las personas inmigradas es una apuesta de futuro y no responde a una realidad puntual. Es por eso que este plan se plantea como una actuación a medio y largo plazo, que se tendrá que ir adaptando a medida que la situación evolucione. Es en este sentido que la continuidad de las actuaciones previstas a lo largo del tiempo se convierte en una de las características y principios del plan.

4. Ejes estratégicos del plan.

4.1. Favorecer la integración en un marco de cohesión social

Aunque técnicamente las fases de recepción y acogida son diferentes, a causa de la coincidencia de muchas de las líneas de actuación, de su duración a lo largo de ambas fases o de la difícil separación de algunos aspectos, se ha preferido agruparlas por ámbitos y juntar los dos ejes en uno.

Así, mientras la recepción se refiere a los primeros trámites y gestiones (empadronamiento, información básica, situaciones de urgencia social, sitio para vivir) la acogida se refiere al establecimiento de unas condiciones básicas para la futura integración (conocimiento del entorno, búsqueda de trabajo, escolarización de los hijos e hijas, conseguir una mínima competencia lingüística).

Cuando hacemos referencia a la fase de normalización, nos referimos a un proceso más continuo y prolongado en el tiempo, en el cual la población recién llegada va alcanzando diversos grados de integración en la sociedad que la acoge.

4.1.1. Recepción y acogida

Genéricos:

- Tener información comprensiva sobre los servicios públicos de las diversas administraciones en el municipio y hacer de ella difusión entre la población recién llegada. Elaborar catálogos de servicios.
- Detectar puntos de entrada de las personas recién llegadas en las redes de servicios del municipio.
- Trabajar la difusión de la información relativa a los servicios para los recién llegados y llegadas en ámbitos diferentes a los de la administración municipal. Reforzar las redes asociativas e informales que hacen tareas de recepción y acogida.
- Hacer un seguimiento continuado de los flujos de entrada en el municipio.
- Impartir formación específica a los profesionales municipales que trabajan en contacto cotidiano con las personas recién llegadas.

Situación legal:

- Asesoramiento legal en extranjería.
- Favorecer el empadronamiento. Evitar la existencia de bolsas de extranjeros no empadronados que dificultan todavía más la gestión de los servicios y distorsionan la imagen real del fenómeno migratorio en el municipio.

Idiomas:

- Potenciar el aprendizaje de las dos lenguas oficiales.
- Asegurar la disponibilidad de la información en otras lenguas para favorecer la comprensión por parte de las personas recién llegadas.
- Facilitar la disponibilidad de traducciones en la tramitación de documentación.

Vivienda:

- Evitar situaciones de discriminación. Hacer tareas mediadoras cuando sea necesario.
- Facilitar el acceso a los canales de disponibilidad de la vivienda en condiciones de igualdad con el resto de la población.
- Asesorar y orientar a las personas recién llegadas para evitar situaciones de abuso y de falta de condiciones de habitabilidad en los alquileres de viviendas.

Inserción laboral:

- Dar asesoramiento laboral básico y específico. Sistema laboral, mercado de trabajo y especificidades laborales.
- Atender a los condicionantes específicos de las personas recién llegadas en cuanto a homologación y equiparación de titulaciones.
- Evitar situaciones de discriminación en el mercado de trabajo. Hacer tareas de mediación con los empresarios del municipio cuando sea necesario.

Educación:

- Favorecer la distribución equilibrada de el alumnado recién llegado entre los diversos centros educativos del municipio.
- Colaborar con la actividad del Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya en el ejercicio de sus competencias en el municipio en la línea de ayudar a la adaptación del alumnado recién llegado en las dificultades específicas que puedan tener derivadas de su situación.
- Elaborar y tener disponible para los profesionales de la educación información respecto a los diversos sistemas educativos y la equivalencia entre titulaciones académicas en los principales países de origen de la infancia recién llegada.
- Introducir elementos de mediación entre padres y madres y los centros educativos del municipio.

Sanidad:

- Colaborar con la actividad de l'Institut Català de la Salut en el ejercicio de sus competencias en el municipio en la línea de introducir elementos de prevención y salud en las patologías en las que las personas recién llegadas constituyen un grupo de especial riesgo.

- Colaborar con la actividad de l'Institut Català de la Salut en el ejercicio de sus competencias en el municipio con tal de facilitar el acceso de las personas recién llegadas a los servicios sanitarios.

4.1.2. Normalización social

Genéricos:

- Trabajar desde una perspectiva de género, fomentando la igualdad de las mujeres recién llegadas y evitando situaciones de discriminación que se puedan desprender de diferencias de tipo cultural. De esta manera se plantea un proceso de doble normalización, eliminando la doble discriminación que supone en ocasiones ser mujer e inmigrante a la vez.
- Potenciar el conocimiento y la utilización de los servicios existentes por parte de la población recién llegada más allá de los servicios básicos o de los utilizados principalmente en la fase de recepción y acogida.
- Evaluar el grado de satisfacción de las personas recién llegadas respecto a los servicios que les ofrece el Ayuntamiento y comparar esta valoración con la del conjunto de la ciudadanía.

Participación:

- Estimular la participación de las personas recién llegadas en las asociaciones y entidades del tejido asociativo existente en el municipio.
- Ayudar y reforzar el asociacionismo propio de las personas recién llegadas cuando suponga un factor de integración y normalización de la presencia de las respectivas comunidades representadas por estas asociaciones. Asimismo, favorecer la relación y la vinculación de estas asociaciones con el resto del tejido asociativo del municipio.

Cultura:

- Promover el conocimiento y el uso de la lengua catalana entre las personas recién llegadas.
- Promover el conocimiento de la realidad cultural, la historia y las costumbres de la sociedad catalana entre las personas recién llegadas.
- Promover la participación de las personas recién llegadas en las actividades de carácter cultural de todo tipo en el municipio.

Deporte y ocio:

- Potenciar la participación de la infancia y la juventud recién llegada en las actividades deportivas y de ocio, tanto las que realizan los centros escolares y las entidades sociales como las del Ayuntamiento.

Educación:

- Asegurar la permanencia de los niños y niñas en la escuela durante la enseñanza obligatoria.

- Acompañar el proceso de normalización de las segundas generaciones a su paso por la escuela.
- Colaborar en la promoción de una educación no sexista.

4.2. Fomento de los valores de convivencia y diversidad

- Hacer difusión de los valores y principales contenidos de este plan.
- Promover una imagen normalizada y una percepción realista de la inmigración. Implicar a los medios de comunicación dependientes del Ayuntamiento en esta tarea.
- Hacer tareas de sensibilización en la interculturalidad orientadas a la población autóctona.
- Establecer mecanismos para conocer la opinión de la población de Castelldefels respecto a la cuestión de la inmigración. Calibrar sus valoraciones y percepciones respecto a sus nuevos vecinos y vecinas y a la situación de convivencia concreta en el municipio (en la escuela, en el espacio público, en el trabajo...). Valorar su grado de acuerdo o desacuerdo con los principios del plan y la actuación municipal al respecto.
- Favorecer la creación de espacios de encuentro y convivencia entre las personas recién llegadas y la población autóctona.
- Incrementar las actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para favorecer el valor de la diversidad.
- Promover la información y el conocimiento entre la ciudadanía de los principales países de procedencia de las personas recién llegadas de Castelldefels.
- Facilitar las manifestaciones de carácter cultural de los diferentes colectivos de recién llegados al municipio.
- Promover actividades culturales que fomenten la interculturalidad.
- Promover actividades culturales que reflejen la diversidad de culturas representadas en el municipio por sus habitantes.

4.3. Participación

En el caso de las políticas de inmigración la implicación social constituye un medio y un fin en sí misma.

Las políticas de inmigración en el municipio deben ir más allá del debate entre los diversos partidos políticos y del trabajo de los técnicos y profesionales que garantizan el desarrollo del plan.

Es necesaria la implicación del conjunto de la ciudadanía (tanto de los que llegan a Castelldefels como de los que ya están allí) para garantizar el éxito de la integración de las personas recién llegadas y para mantener el grado de convivencia y cohesión social necesario en el municipio. Es por eso que este plan quiere establecer mecanismos que faciliten la existencia de un amplio consenso.

4.3.1. Creación de un Consejo municipal para la convivencia intercultural

Este plan nace con la voluntad de incorporar a la sociedad civil organizada de Castelldefels en el esfuerzo colectivo de realizar los objetivos que se propone y para hacer compartidos los valores que lo impregnan.

La creación de un Consejo municipal para la convivencia intercultural es un mecanismo necesario –aunque no único- para incorporar a la sociedad de Castelldefels en el debate acerca de la inmigración, para hacerla participar de las políticas municipales, pero también para que haga propuestas y contribuya a un mejor funcionamiento de la institución y a la efectividad de sus políticas.

El nombre de este Consejo expresa la voluntad de no dar un enfoque problemático al hecho migratorio. La inmigración no debe ser un problema que requiera de unas soluciones determinadas para un colectivo determinado. La inmigración es un hecho estructural e irreversible que afecta a la composición de la sociedad. Aboca a la sociedad receptora a un proceso de repensarse a sí misma para poder configurar una nueva ciudadanía que incluya a la población recién llegada.

Este Consejo tiene que servir de foro de debate y de factor de consenso y convivencia en el municipio. No nace como un órgano pensado para situaciones de crisis, aunque debería realizar una función preventiva de estas situaciones, aliviando las tensiones que a veces se derivan de la convivencia entre personas de culturas diferentes.

4.3.2. Colaboración con asociaciones y entidades del municipio

La participación no queda restringida al Consejo municipal por la convivencia intercultural.

El Ayuntamiento podrá establecer colaboraciones con entidades o asociaciones del municipio que trabajen en la línea de los objetivos y principios expuestos en este plan, ya sea mediante el apoyo material o técnico a estas organizaciones en el desarrollo de proyectos coherentes con el plan, ya sea en proyectos o servicios conjuntos con la administración que implementen las medidas concretas del plan.

4.4. Coordinación municipal

- Compartir el conocimiento de las actuaciones que hacen los diversos departamentos del Ayuntamiento en relación con la inmigración y encajarlas en la estructura de este plan y del plan de trabajo anual que aprobará la Comisión municipal de convivencia intercultural.
- Evitar duplicidades innecesarias.

4.5. Colaboración con otras administraciones públicas

Por su propia transversalidad, las políticas de inmigración requieren de una buena coordinación y colaboración entre las diversas administraciones públicas.

- Coordinar las actuaciones del plan dentro del municipio con las administraciones y los servicios de la Generalitat de Catalunya y de la administración del Estado.
- Abrir y profundizar canales de comunicación y colaboración entre el Ayuntamiento y la Subdelegación del Gobierno, la Secretaria d'Immigració de la Generalitat, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y la Diputació de Barcelona (y, mediante estos dos últimos organismos, también con otros municipios).

5. Gestión y seguimiento del plan

5.1. La Comisión municipal de convivencia intercultural

El órgano encargado de la aprobación, el seguimiento y el control de este plan será la Comisión municipal de convivencia intercultural, antes llamada de inmigración, creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión del 27 de junio de 2002 y modificada en su composición por posteriores Decretos de Alcaldía.

Sin perjuicio de sus funciones aprobadas en el acuerdo del Pleno mencionado, esta Comisión:

- nombrará un secretario/a a propuesta de la presidencia. Este/a secretario/a formará parte de la Comisión con voz pero sin voto y se encargará de la coordinación de la Comisión técnica y rendirá cuentas ante la Comisión Municipal.
- podrá invitar, a propuesta de la presidencia, a responsable políticos de otros departamentos en función de los temas a tratar y del desarrollo del plan.
- podrá invitar a cualquier técnico municipal, responsables de otras administraciones, expertos o representantes del mundo asociativo que considere necesarios para la explicación, aclaración o el debate de cualquiera de los aspectos recogidos en el plan y, en general, de cualquier tema relativo a la inmigración en la ciudad.
- Aprobará el plan de trabajo anual, hará la evaluación del desarrollo del plan durante el año anterior y hará la valoración de los datos e informaciones a la evolución del fenómeno migratorio en el municipio.
- Se reunirá al menos 2 veces al año

5.2. La Comisión técnica de convivencia intercultural

El órgano encargado de la aplicación y el seguimiento técnicos de este plan, la ejecución del plan de trabajo anual y, en general, de la ejecución de los acuerdos tomados por la Comisión municipal de convivencia intercultural será la Comisión técnica de convivencia intercultural. Esta Comisión dependerá de la Comisión municipal, tendrá un carácter transversal y será coordinada por el/la secretario/a de la propia Comisión municipal.

De la Comisión técnica formarán parte, como mínimo, un/a técnico/a de Servicios Sociales, un/a técnico/a de Educación, un/a técnico/a de Promoción económica, el/la técnico/a de Paz y solidaridad, un/a técnico/a de Sanidad, el/la técnico/a de Políticas de igualdad, el/la técnico/a de Participación ciudadana, el/la responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano y un/a técnico/a del Gabinete de Alcaldía.

Asimismo podrá invitar a personal técnico de otros departamentos y servicios en función de los temas a tratar y del desarrollo concreto de las diversas medidas del plan.

La Comisión técnica tendrá que elevar a la Comisión municipal una propuesta de plan de trabajo anual y una evaluación técnica anual.

La periodicidad de las reuniones de esta comisión será, como mínimo, de una cada dos meses. Se podrán hacer más reuniones en función de las necesidades y los ritmos de trabajo a propuesta del/la secretario/a.

5.3. El Consejo municipal para la convivencia intercultural

El Consejo municipal para la convivencia intercultural es el órgano participativo de la sociedad civil del municipio en el desarrollo del Plan para la convivencia intercultural.

El/la presidente/a de la Comisión municipal de convivencia intercultural lo será también del Consejo.

El/la secretario/a de la Comisión municipal de convivencia intercultural lo será también del Consejo.

Formarán parte de él los concejales y concejalas miembros de la Comisión municipal de convivencia intercultural.

Podrán formar parte todas las asociaciones o entidades del municipio que se ajusten a uno o más de los siguientes criterios:

- Asociaciones o entidades específicamente de personas inmigradas.
- Asociaciones o entidades que por sus objetivos o por su actividad estén en contacto con la realidad de las personas recién llegadas y/o con temáticas relativas a la cuestión de la inmigración.
- Asociaciones o entidades que por sus objetivos, composición o características constituyan elementos vertebradores de la convivencia en el municipio.

Este Consejo tendrá funciones de asesoramiento de la tarea de la Comisión municipal de convivencia intercultural.

Este Consejo a propuesta del/la secretario/a aprobará un reglamento de régimen interno.